LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. METROBÚS/LPN/008/2025

“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5”.

MAYO 2025

Este documento fue firmado electrónicamente.
La firma CDMX tendrá validez en el documento digital.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

ÍNDICE

1. **GLOSARIO**
2. **GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

   2.1 LICITANTES.
   2.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
   2.3 VENTA DE LAS BASES
   2.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
   2.5 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
   2.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
   2.7 DICTAMEN
   2.8 FALLO.
   2.9 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
   2.10 FIRMA DEL CONTRATO.
   2.11 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).
   2.12 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
   2.13 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.
   2.14 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

3. **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE.**
4. **CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.**
5. **IDIOMA O IDIOMAS EN QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA PROPUESTA.**
6. **REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.**
7. **SERVICIOS A LICITAR.**
8. **ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.**
9. **CONTRATO ABIERTO O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
10. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
11. **PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
12. **CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.**
13. **LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY.**
14. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

14.1 PROPUESTA TÉCNICA
14.2 PROPUESTA ECONÓMICA
14.3 GARANTÍAS

15. **INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.**
16. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**
17. **CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**
18. **INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
19. **CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.**
20. **LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO.**
21. **MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.**
22. **SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
23. **PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.**
24. **PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA.**

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO
ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD
ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES
ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS
ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

1. GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

"Convocante"	Metrobús, Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, , que tiene por objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
"Licitante"	La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en la Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
''Proveedor"	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con Metrobús.
"Ley"	La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
"Circular"	La Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos (septiembre 2024).
"Lineamientos"	Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley ·de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
"Contrato administrativo"	El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto la prestación de servicios a Metrobús por parte de los prestadores de servicio, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento
"La Secretaría"	La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
"Área requirente"	La Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información, como Unidad Administrativa de Metrobús de la Ciudad de México que, de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, requiere de los servicios.
"Área técnica"	La Jefatura de Unidad Departamental de Estadística y Evaluación del Servicio de Metrobús de la Ciudad de México; como encargada de la evaluación para determinar que los servicios contratados por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

"Proveedor Salarialmente Responsable"	Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Admin istración Pública de la Ciudad de México.
"Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores Vigente"	Significa la Constancia emitida por la Secretaría que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente, la cual podrá incluir la calidad de Prestador salarialmente responsable y deberá contener una vigencia que permita al Invitado participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo) .
"Padrón de Proveedores"	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio: https://www .tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/
"Propuesta"	La propuesta presentada por un Invitado, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad o sostenimiento de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.
Mantenimiento	Conjunto de actividades y procesos destinados a preservar o restaurar un artículo o sistema a un estado en el que pueda funcionar correctamente
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio a Metrobús a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Guía Táctil	La guía táctil es un elemento de accesibilidad señalizado en el pavimento a través de cambios de texturas y color, cuyo fin es entregar información útil para el desplazamiento y la seguridad a las personas con discapacidad visual en las estaciones de Línea 1 y Línea 2 de Metrobús.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre la prestación del servicio dirigido a Metrobús.

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. **METROBÚS/LPN/008/2025**, para la contratación del **"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5"** con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones por parte de los prestadores de servicios.

Las generalidades, especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios solicitados se encuentran señalados en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, la descripción general se enuncia a continuación:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA **"SERVICIO DE CONSERVACIÓN**	**SUBPARTIDA 1**	Mantenimiento a la guía táctil en Línea 1 y 2 de Metrobús.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5”	**SUBPARTIDA 2**	Mantenimiento a pisos bajo rampas de acceso a estaciones de la Línea 5

2.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación será Nacional; por lo que, en términos de los artículos 27, inciso a) y 30 fracción I de la **"Ley",** podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"La Convocante" cuenta con la disponibilidad presupuestal con recursos fiscales para celebrar esta Licitación Pública Nacional, según se desprende de la Suficiencia Presupuestal número **MB/DEAF/GF/2025** con cargo a la partida 3511; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la **"Ley".**

Subordinando su ejecución a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

2.3 LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la presente Licitación Pública Nacional tendrán lugar en la Sala de Juntas “Hamburgo” de este Organismo, sita en Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

2.4 FECHA Y HORARIO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

PUBLICACIÓN DE LAS BASES	16 de mayo de 2025	N/A	Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tianguis Digital de la Ciudad de México y pagina de Metrobús https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/
VENTA DE BASES	19, 20, 21 de mayo de 2025	10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.	Jud. De Compras y Control de Materiales de Metrobús, ubicada en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
VISITA A LAS INSTALACIONES	23 de mayo de 2025	11:00 horas.	Lobby del Edificio Torre Summa ubicado en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
JUNTA DE ACLARACIONES	26 de mayo de 2025	12:30 horas	Sala de juntas denominada Indios Verdes, ubicada en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	28 de mayo de 2025	11:00 horas	Sala de juntas denominada Indios Verdes, ubicada en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO	30 de mayo de2025	13:30 horas	Sala de juntas denominada Indios Verdes, ubicada en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional iniciarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los participantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia. La Convocante levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, asimismo se informa a los licitantes que el uso de celulares y dispositivos electrónicos **no** serán permitidos durante los actos del proceso deInvitación.

DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.5 Licitantes.

En la Licitación objeto de las presentes Bases podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas que cuenten con capacidad legal para participar, cubran el importe de las Bases y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas. Aunado a lo anterior, los Licitantes participantes deberán acreditar que su objeto social o régimen fiscal se vincula directamente con los servicios objeto de esta Licitación.

El o los Licitantes ganadores serán los únicos responsables de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual del servicio objeto de estas Bases; por lo tanto, en el caso de que los prestadores utilicen patentes y marcas registradas será responsabilidad de estos.

Se informa a los licitantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.6 Venta de las Bases de la Licitación.

Las Bases tienen un costo de **$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y deberán ser adquiridas los días **19, 20 y 21 de mayo de 2025 de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:00 horas.,** en la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en la calle de Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Los interesados, dentro del plazo previsto en el presente numeral, deberán entregar el original del comprobante de pago expedido por la institución bancaria en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales,

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

contra su recepción se les hará entrega de las bases de licitación mediante memoria USB que deberá de traer el licitante y el comprobante que será el documento que les conferirá el derecho a participar en el presente procedimiento.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario en ventanilla a favor de Metrobús, al número de cuenta **1800000326-1 de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple**, debiendo solicitar al cajero su comprobante original o bien **transferencia electrónica tomando como comprobante** el formato en digital que expide el banco vía correo electrónico, **se aceptan depósitos en practi-caja presentando su recibo impreso, salvo confirmación de depósito en la cuenta bancaria de Metrobús.**

Sin perjuicio de lo anterior, se considera conveniente señalar que las Bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/; no obstante, se reitera que los interesados en participar que **deberán de cubrir el costo de las Bases y realizar el procedimiento descrito en el presente apartado**.

2.7 Visita a las instalaciones de la convocante.

La visita a las instalaciones de la Convocante se llevará a cabo el **23 de mayo de 2025 a las 11:00 horas** por lo cual deberán de acudir Lobby del Edificio Torre Summa ubicado en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, donde serán atendidos por el Gerente de Infraestructura o el Jefe de Unidad Departamental Mantenimiento a la Infraestructura, ubicadas en calle Hamburgo 213, piso 18, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Lo anterior con el propósito de que los participantes se encuentren en posibilidad de conocer las áreas donde se ejecutarán los servicios y obtener copia simple del acta de visita a las instalaciones, dicha visita es **obligatoria** por lo que en caso de no asistir será motivo de descalificación, dicha visita es necesaria con la finalidad de que los Licitantes podrán tener un panorama más amplio y real del servicio que se licita para la elaboración su propuesta técnica y económica.

2.8 Junta de aclaraciones a las Bases.

Las preguntas que formulen los participantes se remitirán mediante escrito en hoja membretada y signada por el representante legal de los licitantes, adjuntando las preguntas en formato Word y PDF al correo electrónico **ejimenez@metrobus.cdmx.gob.mx** con copia de conocimiento a los correos electrónicos **dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx**, **aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx** **ahernandez@metrobus.cdmx.gob.mx**.

Mismas que se recibirán **hasta las 08:00 horas del día 26 de mayo de 2025.**

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **26 de mayo de 2025 a las 12:30** horas en la sala de juntas denominada “Hamburgo”, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez,

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo arriba señalado. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y se asentará en el acta respectiva.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le entregará copia a los Licitantes en el acto.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación.

El Licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa presentación de escrito de solicitud acompañado del recibo de pago de Bases en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con los establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, Metrobús podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

2.9 Primera Etapa. Acto De Presentación y Apertura de Propuestas

Este acto se llevará a cabo el día **28 de mayo de 2025 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas denominada “Hamburgo”, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Licitantes interesados, el Órgano Interno de Control del Organismo participará como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Licitantes, el número de la Licitación a que se refiere, el concepto del servicio licitado y dirigirse a la **Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas,** en el domicilio ubicado en calle Hamburgo 213, piso 19, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

La Convocante hace constar que para efectos de la Licitación materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de los Licitantes.

El acto consistirá en la apertura del sobre único que contiene la documentación original, copia certificada y copias simples de la propuesta de cada Licitante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los licitantes y servidores públicos que asisten al acto rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia de la Convocante para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se hará efectiva la garantía de sostenibilidad de la propuesta en el supuesto de que los Licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa se efectuarán por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y/o la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la revisión técnica por la Gerencia de Infraestructura y/o Jefa de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo del Metrobús. En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la Convocante revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional que ninguna de las personas físicas o morales licitante se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que la convocante de cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

2.10 Dictamen.

En el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, la Convocante elaborará un dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinará las que hayan cumplido con todos los requisitos requeridos y que haya reunido las mejores condiciones para la Convocante clasificándose en los términos de si cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

En la evaluación de propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

2.11 Segunda Etapa. Acto De Fallo

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, el acto de fallo se realizará el **30 de mayo de 2025 a las 13:30 horas**, en la sala de juntas denominada “Hamburgo”, ubicadas en calle Hamburgo N°213, piso 19, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la Convocante,

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

los Licitantes oferentes, el Órgano Interno de Control del Organismo como invitado y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento.

En este acto se darán a conocer los resultados del dictamen previsto en el numeral anterior, indicándose, en su caso, de manera fundada y motivada los incumplimientos y las causales de desechamiento en las que incurrieron, así como las propuestas que resultaron solventes técnica y económicamente, por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases. Así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo. En este mismo acto, se comunicará e invitará a los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases, que podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, esto con la finalidad de resultar adjudicados; dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **Anexo 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Las ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con la representación del Licitante.

El o los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes Bases. La Convocante al final de cada ronda únicamente menciona el precio unitario más bajo, así como resultado del proceso existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante realizará dos rondas como mínimo de mejora de precios o en su caso se estará a lo dispuesto por el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por el servicio objeto de la Licitación, y como consecuencia resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta de fallo, de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se entregará una copia fotostática a cada uno de ellos.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo se encontrará el Licitante ganador, este quedará automáticamente notificado el resultado.
- En caso de que el Licitante no acuda al acto de fallo, la notificación se hará a través de un escrito donde se informará la fecha para la formalización del contrato respectivo.
- En el supuesto de que el Licitante ganador no formalice el contrato dentro del término legal correspondiente, la Convocante hará efectiva la garantía de sostenimiento de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Reglamento. En este caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, dicha oferta no rebasará el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Las garantías de sostenimiento de las propuestas de los licitantes desechados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente, previa solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, lo anterior, en lo establecido en los artículos 73 y 76 de la *Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.*

2.12 Declarar desierta la licitación.

La convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

1. Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases.

2. Cuando habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas.

3. Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas, ninguno de los participantes cumpla con los documentos legales, administrativos, propuesta técnica o económica que haya requerido la convocante conforme a las bases.

4. Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación,

5. Cuando los precios ofertados no fueren aceptables y/o convenientes para el Metrobús.

6. Cuando en la etapa de mejoramiento de precios ningún licitante no pueda acreditar su personalidad para esta etapa de conformidad con el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.13 Firma del contrato.

El contrato se firmará el **14 de junio del 2025 a las 17:30 horas** en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales sita en calle Hamburgo 213 piso 19 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo al o los licitantes que resulten ganadores, para lo cual deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad con el **Anexo 7. MODELO DE CONTRATO** y llevar a cabo su revisión por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a ello, proceder a la formalización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 10:00 a 16:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al proveedor.

2.14 Convenio(s) Modificatorio(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas con participación de la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura, Gerencia de Infraestructura y la Jud. de Mantenimiento a la Infraestructura en su carácter de área requirente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar con el prestador del servicio el incremento en la cantidad de servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de los servicios deben ser iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

Debido a que el presente procedimiento de licitación es para la contratación de servicios, los contratos se podrán prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

En caso de que se convenga el incremento de servicios, deberá ser pactado de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor, a través de oficio dirigido al proveedor, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.15 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.

2. Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

3. En caso rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.

4. Por seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de servicios públicos, y

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

5. En el caso que se acredite que el proveedor no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

6. En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones normativas de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

2.16 Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva.

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

2.17 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.

La Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del o los Licitantes adjudicados, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Licitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. El texto de esta base deberá ser incluida en el contrato que llegue a celebrarse con motivo de este procedimiento licitatorio.

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/008/2025.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	16 de mayo de 2025

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Venta de Bases	19, 20, 21 de mayo de 2025 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.
Visita a lugar de los trabajos	23 de mayo de 2025, en punto de las 11:00 horas
Junta de aclaraciones a las Bases	26 de mayo de 2025, en punto de las 12:30 horas
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas	28 de mayo de 2025, en punto de las 11:00 horas
Segunda etapa. Acto de fallo	30 de mayo de 2025, en punto de las 13:30 horas
Inicio y conclusión de la prestación del servicio	Conforme a lo establecido en el anexo técnico

Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se llevarán a cabo en la sala de juntas denominada “Hamburgo” ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español o de idioma inglés con su respectiva traducción simple del documento que presente del apartado correspondiente al que desee acredita y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES;

Se sugiere que la propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

Los Licitantes deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta. Todos los escritos y todas las manifestaciones “bajo protesta de decir verdad” deberán contener firma autógrafa que estarán en poder de la Convocante.

a) Recibo de venta de bases emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

b) Copia de acta de visita a las instalaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 de estas Bases.

c) Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la prestación del servicio motivo del presente procedimiento licitatorio.

d) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal.

e) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física licitante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.

f) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.

g) Declaraciones mensuales de 2024, enero, febrero, marzo y abril de 2025, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica. En caso de presentar alguna declaración en ceros deberá de realizar mediante escrito libre la precisión mencionando que su declaración se presenta en ceros y que por esa razón ni se presenta acreditación bancaria en caso contrario será causa de descalificación por lo que el no presentar completas sus declaraciones o bien en caso de que aplique el que no presenten dicha precisión. Es importante mencionar que la declaración en cero no es lo mismo que con saldo a favor.

h) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, acreditación de pagos con el sello de la institución bancaria por todos los meses 2024, enero, febrero y marzo 2025, con trabajadores registrados por todos los meses solicitados, asimismo deberá demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando lo siguiente:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
  Las opiniones de cumplimiento no mayores a un mes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el **Capítulo IV Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, Sección I Adquisiciones, 5.1 Disposiciones Generales y numeral 5.1.7 de la Circular Uno 2024**.

La Convocante podrá solicitar de forma mensual al o los Licitantes adjudicados el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto los adjudicados deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran prestando el servicio objeto de la presente Licitación.

i) Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, que deberá estar vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en el acto de fallo y en la fecha de firma del contrato.

j) Escrito en papel membretado de la empresa que contenga los siguientes datos del licitante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal.

k) Currículo del Licitante firmado por el representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente:

Relación de contratos efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a los servicios que se licitan en los que se observe los siguientes datos

Objeto del contrato

- Vigencia
- Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
- Nombre del responsable de la contratación

De dicha relación, el licitante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a los servicios que se licitan, solicitados los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que **no** estén vigentes en el momento de este proceso de licitación y que su periodo de ejecución no sea menor a ocho meses.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).

m) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases, Anexos y demás Normatividad aplicable en la Materia que regulan el presente procedimiento y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración de las Bases.

n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, así como del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

o) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en cumplimiento del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

p) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al servicio objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.

q) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada por el licitante de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas morales que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

1. Lic. María del Rosario Castro Escorcia. Directora General de Metrobús.
2. Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
3. Ing. Ariel Máximo Izaguirre Corona. Gerente de Infraestructura.
4. Mtra. Diana Peña Galindo- Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales
5. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
6. C. Sergio Jair Moran Iturbide. Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.

s) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.

t) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación del servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicados invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas Bases.

u) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.

En caso de que el licitante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito.

La Convocante podrá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

7. SERVICIOS A LICITAR.

La Convocante requiere la contratación del “**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5”,** cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se informa a los licitantes que los servicios objeto de la presente Licitación se conforman por partida única, la cual será adjudicada a un mismo licitante que resulte solvente legal administrativa, técnica y económicamente y haya ofertado el precio más bajo para la partida. Asimismo, la convocante verificará que el licitante adjudicado cuenta el objeto social coincidente con la partida que cotiza y su experiencia en ejecución de los trabajos, para el caso de las personas morales, para el caso de las personas físicas deberá tener dicha actividad registrada constancia de RFC y su experiencia en la ejecución de los trabajos.

PARTIDA	Descripción
ÚNICA	**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5**

La partida arriba señalada se adjudicará al Licitantes que cumpla con todos los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos y presente la garantía de sostenimiento de la oferte que cumpla con los requisitos requeridos en las presentes Bases, que garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

El licitante, debera presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, los licitantes no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o licitantes, para brindar el servicio, las propuestas deberán ser individuales.

9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

La partida objeto de las presentes Bases será adjudicada bajo un contrato abierto por cantidad y presupuesto mínimo y máximo en términos del artículo 2 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para la ejecución, ubicación de los servicios será conforme a lo establecido en el calendario y condiciones establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

El personal autorizado por Los Licitantes que hubieren resultado ganadores deberá supervisar los trabajos debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en los contratos que para tal efecto se celebren; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura de Metrobús, el número y personal que para esos

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

efectos designe, así como los cambios que realice. Lo anterior con independencia de la que la Convocante realice la revisión de los trabajos según lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato que firme al licitante ganador que contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor máximo del mismo, sin incluir el IVA

b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento del servicio descrito en estas Bases, así como en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto máximo del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que el licitante ganador no cumpla con el contrato respectivo, se hará acreedores a una pena sobre el monto total del servicio incumplido calculada con base a lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, hasta el 15% del importe máximo del contrato.

En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Licitantes por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en los contratos. Las penas convencionales se detallan en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de las presentes Bases.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se agregarán los recargos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

El prestador del servicio se obliga a cotizar el servicio en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El Prestador del servicio deberá mantener precios fijos durante la prestación del servicio.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se efectuarán durante los 20 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio una vez que exista plena conformidad en la presentación de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos en la Ciudad de México, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La factura deberá ser enviada en forma electrónica al Gerente de Infraestructura de Metrobús y por el servicio efectivamente devengado y a entera satisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

El licitante que resulte adjudicado deberá registrar por única ocasión en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México bajo el siguiente procedimiento:

a) Ingresar a la página web: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html
b) Una vez estando en la página web, deberá anotar los datos que le solicitan, mismo que se encuentran en su estado de cuenta bancario al cual se haría el cargo.
c) En el recuadro de nombre, supervisor y cargo de la dependencia ingresa lo siguiente:

   Nombre de la Dependencia: 10PDMB METROBÚS.
   Supervisor de la Dependencia: titular del área requirente y administrador del contrato.
   Cargo del Supervisor de la Dependencia: cargo del titular del área requirente y administrador del contrato.

d) Una vez requisitados todos los campos el proveedor deberá dar click en grabar a fin de obtener el documento en PDF “información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, mismo que deberá imprimir y presentar en la Institución Bancaria a la que corresponde la cuenta para que se le estampe sello de validación.

Finalmente, el proveedor deberá remitir el original del formato “Información para depósito Interbancario en Cuenta de Cheques”, sellada por el banco, acompañada del último estado de cuenta bancario y cédula de identificación fiscal.

13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.

No se entregarán anticipos.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.

14.1 Propuesta técnica

Para el caso de la propuesta técnica, en el sobre único deberán integrarse los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y las que contengan la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”, además deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos.

a. Dirigidas al Ing. Ariel Máximo Izaguirre Corona, Gerente de Infraestructura y Titular del Área Requirente, con copia al C. Sergio Jair Morán Iturbide, Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura; Señalar el número y nombre de la Licitación;
b. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
c. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.

Los Licitantes deberán incluir en el sobre único lo siguiente:

1. Propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá considerar lo siguiente:

   Transcribir el anexo técnico y describir los servicios ofertados con los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO,

2. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el calendario de programa de mantenimiento por cada partida, conforme a lo señalado en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

3. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y entregables, conforme se señala en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

4. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.

5. Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de la Convocante, o en su caso, cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.

6. Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de “Metrobús” con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.

7. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, el Licitante se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia de las presentes Bases, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a la Convocante respecto de dicho personal.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

8. Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios. Los licitantes tendrán que contar con una experiencia en la prestación de servicios similares a los descritos, la cual será por medio del currículum empresarial de la empresa y entregada en la propuesta técnica.

9. Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

10. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se obliga a proporcionar a su personal el equipo de protección necesario para ejecutar los servicios durante el horario de trabajo.

11. Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios objeto de las presentes Bases.

12. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Convocante, deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, substancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

13. Ficha técnica con toda aquella la información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante los cuales deberán de ser apegados a las fichas técnicas del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales y tonalidades de cada elemento, las cuales serán las siguientes:

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

a. Ficha técnica del pavimento táctil de guía de dirección prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo con 6 barras paralelas boleadas, color amarillo.
b. Ficha técnica del pavimento táctil de advertencia prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo (con 36 conos truncados), color amarillo.
c. Ficha técnica de piso de recinto de poro cerrado.
d. Ficha técnica de cemento de fraguado rápido.
e. Ficha técnica de pintura.
f. Ficha técnica de vegetación a utilizar.
g. Ficha técnica de sustrato o tierra a utilizar.

14. Tres contratos concluidos de años anteriores al actual de trabajos similares.

15. El día de la Presentación y Apertura de Propuestas deberá de presentar MUESTRAS las cuales deberán incluir lo siguiente:

Pavimento táctil de guía de dirección			
Dimensiones			
	Cumple	**No cumple**	**Observaciones**
Espesor (contando la altura de barras): 14 mm ± 2 mm			
Ancho: 300 mm ± 5 mm			
Largo: 300 mm ± 5 mm			
Material			
Porcelánico rectificado			
Color			

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Amarillo			
Barras paralelas			
6 barras paralelas en ambos extremos boleadas			

Pavimento táctil de advertencia			
Dimensiones			
	Cumple	**No cumple**	**Observaciones**
Espesor (contando la altura de conos truncados): 14 mm ± 2 mm			
Ancho: 300 mm ± 5 mm			
Largo: 300 mm ± 5 mm			
Material			
Porcelánico rectificado			
Color			
Amarillo			

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Conos truncados			
36 conos truncados			

el no presentar muestras en dicho acto o no obtener el valor mínimo esperado será motivo de desechamiento.

14.2 Propuesta económica.

Dirigida a la Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, con copia al Mtra. Diana Peña Galindo. - Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales de Metrobús; Los Licitantes deberán incluir en el sobre único los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas y firmadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y deberá contener lo siguiente:

a) La propuesta económica deberá presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el **ANEXO 4**, en papel membretado de los Licitantes, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:

1. Nombre completo de la partida.

2. Descripción de cada partida que se cotice.

3. Datos generales de identificación.

4. Registro Federal de Contribuyentes.

5. Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).

6. Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.

7. Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.

8. Desglose de precios unitarios de los materiales y servicios de cada partida que se cotice.

Asimismo, deberá adjuntarse en CD. el **ANEXO 4.** En formato Excel, el cual deberá coincidir con la propuesta económica presentada debidamente firmada por el Representante Legal del liciante.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

b) Escrito del licitante en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

c) Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

d) Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ofrece las condiciones solicitadas en estas bases: plazo de realización de los servicios y lugar de realización de los servicios. las condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas bases.

14.3 Garantías.

Del sostenimiento de la propuesta. La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**)**,** deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica, se calculará sobre el monto máximo del servicio ofertado materia de esta Licitación antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular Uno 2024. Dicha garantía deberá expedirse a favor de la Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XLM que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes 20 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Al o los Licitantes adjudicados se le devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Se informa a los Licitantes que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al o los Licitantes ganadores, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2024.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

El Licitante adjudicado quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de cualquier responsabilidad señalada en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México. Tratándose de las garantías de sostenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, deberán presentarse acompañadas por el comprobante de pago de las primas correspondientes.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato una Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Metrobús expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto por una cobertura de 15% (quince por ciento) del monto máxico de la partida que resulte adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá cubrir cualquier daño y cualquier daño a tercero por el servicio que otorgue el licitante adjudicado.

15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones del Distrito, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Licitantes el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Los Licitantes podrán ser desechados por cualquiera de las causas siguientes:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y anexos.
2. Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos del servicio, de acuerdo con el artículo 33, fracción XIX de la ley de adquisiciones del distrito federal hoy ciudad de México.
3. Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la ley de adquisiciones del distrito federal hoy ciudad de México.
4. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe máximo de la propuesta económica.
5. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la ley de adquisiciones del distrito federal.

6. Por no contar con la constancia que acredite su asistencia a la visita de las instalaciones de acuerdo con el numeral 2.4 de las presentes bases.
7. Cuando en el acto de “primera etapa. acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 6. requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los participantes.
8. Cuando en el acto de “primera etapa". acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.1 propuesta técnica.
9. Cuando en el acto de “primera etapa". acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.2 propuesta económica.
10. Que la propuesta técnica no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**
11. Que la propuesta técnica no cumpla con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en estas bases, sus anexos y los que deriven de la junta de aclaraciones.
12. Si el objeto social indicado en el acta constitutiva, sus reformas, el documento que haga las veces de acto constitutivo, no corresponde al servicio que se requiere en la presente licitación.
13. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
14. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

asentados en su propuesta económica.

15. Cuando en la documentación presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de las bases.
16. Que los precios no sean aceptables o convenientes.
17. Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán.
18. El no presentar muestras en dicho acto o no obtener el valor mínimo esperado será motivo de desechamiento.

17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Para la adjudicación del contrato que se suscriba como resultado de la Licitación materia de las presentes Bases, Metrobús utilizará como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Si como resultado del proceso de Licitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

a. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación al servicio a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

18. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, por medio de las presentes Bases de Licitación se deberá hacer constar por los licitantes que la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

19. CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley, por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios licitados.

20. LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.

21. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, para participar o celebrar contratos con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

22. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La Convocante manifiesta que los responsables de esta Licitación son los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura, Gerencia de Infraestructura y la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura en su calidad de Área Técnica y Requirente, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan”, se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán las siguientes:

1. Lic. María del Rosario Castro Escorcia. Directora General de Metrobús.
2. Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, Titular del Área Contratante.
3. Ing. Ariel Máximo Izaguirre Corona. Gerente de Infraestructura y Titular del Área Requirente.
4. Mtra. Diana Peña Galindo. - Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales, Área Contratante.
5. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, Área Contratante.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

6. C. Sergio Jair Moran Iturbide. Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura, Titular del Área Técnica.

Se hace del conocimiento a los participantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: http:data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf.

23. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante, con fundamento en el art. 43 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Los Licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad”, establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

CIUDAD DE MÉXICO A 07 DE MAYO DE 2025

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE METROBÚS

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5

MAYO 2025

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5 2025	
Fecha de elaboración:	28 de abril 2025
Área requirente:	Gerencia de Infraestructura
Área técnica:	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura.
Clave CABMS:	3511000004
Partida presupuestal:	3511
Tipo de Recursos:	Fiscales

1. Glosario de Términos

Para efectos de este anexo se entenderá por:

Mantenimiento	Conjunto de actividades y procesos destinados a preservar o restaurar un artículo o sistema a un estado en el que pueda funcionar correctamente
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio a Metrobús a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Guia Táctil	La guía táctil es un elemento de accesibilidad señalizado en el pavimento a través de cambios de texturas y color, cuyo fin es entregar información útil para el desplazamiento y la seguridad a las personas con discapacidad visual en las estaciones de Línea 1 y Línea 2 de Metrobús.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre la prestación del servicio dirigido a Metrobús.

2. Objeto de Contratación.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Metrobús requiere el "**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5"**, con el objetivo de poder contar con instalaciones de calidad, accesibilidad y seguridad , que permitan tener las condiciones adecuadas para el uso y circulación de los usuarios que utilizan Metrobús.

3. Antecedentes

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país. De ellas 53 % son mujeres y 47 % son hombres. Para la Ciudad de México, de acuerdo al comunicado de prensa núm. 684/24 del 28 de noviembre de 2024, el porcentaje de población de 5 años y más con discapacidad al 2023 era del 8.3 %.

Como parte del transporte de la Ciudad de México, Metrobús ha realizado cronológicamente un mejoramiento en los elementos de accesibilidad de cada uno de sus corredores, adaptando estaciones que desde su origen no nacieron siendo 100% accesibles para personas con discapacidad. Las adaptaciones que se han realizado para lograr un "Diseño Universal" se basan en los lineamientos vigentes, como por ejemplo los establecidos en el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad, de la Secretaría de Desarrollo y Vivienda de la Ciudad de México. Al ser accesible, Metrobús se caracteriza por ofrecer un transporte inclusivo para la diversidad de las personas de la Ciudad de México que se trasladan cotidianamente.

En el 2024 Metrobús realizó el mantenimiento para sustituir guía táctil en piso, en 5 estaciones de Línea 2 y una de Línea 3; con la finalidad de cumplir con los requerimientos establecidos en los apartados 7.1.3.1 Pavimento táctil de advertencia RA 05 y 7.1.3.2 Pavimento táctil de guía de dirección RA 06 del Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México 2024. La estaciones intervenidas son las siguientes:

CORREDOR	ESTACIÓN
Línea 2	Etiopía
	Xola
	Coyuya
	Tlacotal
	Goma

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Línea 3	Buenavista

Es importante mencionar que las estaciones intervenidas en el 2024 si bien contaban con guía táctil en piso, esta no cumplían en dimensiones y materiales de acuerdo a lo establecido en el manual citado; además de que en el caso de las estaciones de Línea 2 la guía táctil ya presentaba un desgaste importante, siendo motivo de riesgos de tropiezos de los usuarios del Sistema.

Por otro lado, en diferentes estaciones de la Línea 5 de Metrobús, se tienen identificados diferentes asentamientos de personas en situación de calle, derivado de que la arquitectura de estaciones da lugar a que debajo de las rampas, dichas personas las utilicen para refugiarse o acumular residuos sólidos, como cartón, botellas de pet, mobiliario, etc. Estas invasiones generan una mala imagen para el Sistema, además de afectaciones en la operación e infraestructura, como por ejemplo: cortocircuitos en el cableado que alimenta a las estaciones, generación de fauna nociva, frenados bruscos de autobuses (al cruce intempestivo de personas en situación de calle), etcétera. Como parte de las acciones para mitigar las invasiones y acumulación de residuos, Metrobús en conjunto con otras dependencias de la Ciudad de México como Alcaldías, Secretaría de Gobierno Central, Secretaría de Obras y Servicios, Sistema de Transporte Colectivo Metro, etcétera; han realizado retiros, sin embargo se requiere una adecuación en la infraestructura para generar las condiciones que no permitan las invasiones. En este sentido en el año 2024 Metrobús incluyó el servicio de instalación de herrería en espacios abiertos con riesgos de acceso no controlado o puntos ciegos en 8 estaciones de la Línea 5 de Metrobús.

4. Justificación

Para las Líneas 1 y 2 de Metrobús desde su concepción así como desde su inicio de servicio (2005 y 2008 respectivamente en diferentes etapas) se ha implementado un “Diseño Universal” que permita el acceso a toda persona que requiera el servicio de transporte público. Actualmente la Línea 1 cuenta con 44 estaciones y 3 terminales; y la Línea 2 con 34 estaciones y 2 terminales. Ambas Líneas llegan a transportar en un día típico alrededor de 760,000 pasajeros. Si bien las estaciones de las Líneas 1 y 2 de Metrobús cuentan con piso podotáctil, este no cumple con el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México 2024. Entre los incumplimientos más relevantes se encuentran:

- Dimensiones de las piezas de guía táctil. Deben ser piezas moduladas de 30 x 30 cm o de 40 x 40 cm. Actualmente se tienen en estaciones piezas moduladas de 20 x 60 cm.
- Material de las piezas. Debe ser resistente a la intemperie, que no se deforme, despegue y/o fracture. Actualmente se tienen piezas de un material llamado policoncreto, el cual no es recomendable para el alto tráfico peatonal que presentan estaciones de transporte público, como lo son las estaciones de la Línea 2 de Metrobús; prueba de ello es las

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

deformaciones que presentan así como constante desprendimiento, generando un riesgo de incidentes para los usuarios.

- Distribución en el andén. Deben colocarse en bordes de andenes (línea de seguridad) o áreas de ascenso/descenso de pasajeros en estaciones y paradas de transporte; así como en cambios de pendiente en rampas. Actualmente no se cumple con este requerimiento.

En virtud de lo expuesto, para el año 2025 la Gerencia de Infraestructura y Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura, contemplaron intervenir 4 estaciones de Línea 1 y 10 estaciones de Línea 2.

Por lo que respecta, a las acciones para mitigar las invasiones de personas en situación de calle y acumulación de residuos sólidos, bajo las rampas de acceso en estaciones de la Línea 5 de Metrobús, se contempla colocar vegetación para inhibir la invasión de personas en situación de calle. Esto se contempla para una estación, misma que se especifica en el apartado de Lugar de Servicios del presente anexo técnico.

5. Lugar de los servicios

“El Prestador del Servicio” deberá realizar el Servicio objeto del presente Anexo Técnico en las Estaciones de las Líneas 1, 2 y 5 de Metrobús, las cuales son las siguientes:

LÍNEA	ESTACIÓN	LÍNEA	ESTACIÓN
LÍNEA 1	Hamburgo (acceso norte)	LÍNEA 2	Nicolás Bravo
	Ciudad Universitaria		Canal de San Juan
	Perisur (acceso sur)		CCH Oriente
	Perisur (acceso norte)		Del Moral
	Villa Olímpica		Rojo Gómez
LÍNEA 5	Apatlaco		Río Mayo
			Río Tecolutla
			El Rodeo
			Viaducto

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

	Nuevo León (acceso oriente)
	Nuevo León (acceso poniente)

Ubicaciones de las estaciones

Línea 1

ESTACIÓN	UBICACIÓN
Hamburgo (acceso norte)	INSURGENTES NTE., JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, 06600 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
Ciudad Universitaria	SOBRE EL CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES SUR, FRENTE AL CIRCUITO EXTERIOR DE CU..
Perisur (acceso sur)	SOBRE EL CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES SUR, ENTRE AVENIDA DEL IMÁN Y ANILLO PERIFÉRICO SUR.
Perisur (acceso norte)	SOBRE EL CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES SUR, ENTRE AVENIDA DEL IMÁN Y ANILLO PERIFÉRICO SUR.
Villa Olímpica	AV. INSURGENTES SUR ENTRE ACCESO VILLA OLÍMPICA Y ACCESO A PLAZA CUICUILCO.

Línea 2

ESTACIÓN	UBICACIÓN
Nicolás Bravo	SOBRE CAMELLÓN DE CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, ENTRE LAS CALLES DE GENERAL NICOLÁS BRAVO Y FRAY J. ALMANZA COLONIA

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

	GALAXIA MONARCA, C.P.09210
Canal de San Juan	SOBRE CAMELLÓN DE CALZADA IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON CERRADA BUGAMBILIA, COLONIA TEPALCATES, C.P. 09210, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
CCH Oriente	SOBRE CAMELLÓN DE AV. CANAL DE SAN JUAN ESQUINA CON AV. CANAL DE TEZONTLE, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA DE IZTACALCO.
Del Moral	AV. CANAL DE TEZONTLE ESQUINA CON CALLE 24 DE ABRIL DE 1860, COLONIA LEYES DE REFORMA, C.P. 09310, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
Rojo Gómez	AV. PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. AV. JAVIER ROJO GÓMEZ, COLONIA DR. ALFONZO ORTIZ TIRADO, C.P. 09020, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
Río Mayo	AV. PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. CALLE RÍO MAYO, COLONIA DR. ALFONZO ORTIZ TIRADO, C.P. 09020, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
Río Tecolutla	AV. PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. CALLE RÍO TECOLUTLA, COLONIA DR. ALFONZO ORTIZ TIRADO, C.P. 09020, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
El Rodeo	AV. SAN RAFAEL ATLIXCO ESQ. AV. RÍO CHURUBUSCO, COLONIA EL RODEO, C.P. 8510, ALCALDÍA DE IZTACALCO
Viaducto	EJE 4 SUR ESQ. VIADUCTO P. MIGUEL ALEMÁN, COL. DEL VALLE, C.P.03100, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ
Nuevo León (acceso oriente)	AV. TEHUANTEPEC ESQ. AV. INSURGENTES, COL. ESCANDÓN, C.P.11800, ALCALDÍA DE MIGUEL

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

	HIDALGO
Nuevo León (acceso poniente)	AV. TEHUANTEPEC ESQ. AV. INSURGENTES, COL. ESCANDÓN, C.P.11800, ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO

Línea 5

ESTACIÓN	UBICACIÓN
Apatlaco	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA AVENIDA SANTA MARÍA PURÍSIMA ENTRE AVENIDA SANTA MARÍA PURÍSIMA Y PAISAJISTAS, COLONIA NUEVA ROSITA, C.P. 09420, IZTAPALAPA

6. Especificaciones del servicio, (Concepto, Unidad de Medida y cantidad)

Metrobús requiere que "**El prestador del Servicio**" realice el Servicio de conservación y mantenimiento de acuerdo con las especificaciones de las siguientes subpartidas:

Subpartida 1
Mantenimiento a la guía táctil en Línea 1 y 2 de Metrobús para las siguientes estaciones:

1. ***Hamburgo (acceso norte)***
2. ***Ciudad Universitaria***
3. ***Perisur (acceso sur)***
4. ***Perisur (acceso norte)***
5. ***Villa Olímpica***
6. ***Nicolás Bravo***
7. ***Canal de San Juan***
8. ***CCH Oriente***
9. ***Del Moral***
10. ***Rojo Gómez***
11. ***Río Mayo***
12. ***Río Tecolutla***
13. ***El Rodeo***
14. ***Viaducto***
15. ***Nuevo León (acceso oriente)***

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

16. Nuevo León (acceso poniente)

N°	Conceptos	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Corte y demolición con rompedora eléctrica de piso de loseta de concreto tipo recinto y entortado, con 4 a 13 cm de espesor. Incluye: desbaste de protuberancias sobre losa existente, perfilado lateral, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M3	15	34
2	Retiro de guía táctil de 20 x 60 x 2 cm y cambio de dirección 20 x 20 x 2 cm existente con recuperación, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	ML	900	1,852
3	Acarreo en camión de material producto de la demolición fuera de la obra. Incluye: banqueo de material, carga manual, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M3	123	246
4	Suministro y colocación de pavimento táctil de guía de dirección prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo con 6 barras paralelas boleadas en sus extremos, color amarillo, asentado con adhesivo reforzado base cemento blanco con resinas látex en polvo diseñado para instalar piso sobre piso y junteada con sellador para junta formula antihongos. Incluye cementante de fraguado rápido. El concepto Incluye: trazo, entortado de nivelación de 2 a 6 cm de espesor a base de mortero cemento-arena 1:3, acarreos, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	METRO	738	1,475
5	Suministro y colocación de pavimento táctil de advertencia prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo (con 36 conos truncados), color amarillo, asentado con adhesivo reforzado base cemento blanco con resinas látex en polvo diseñado para instalar piso sobre piso y junteada con sellador para junta	METRO	284	567

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

	formula antihongos. Incluye cementante de fraguado rápido. El concepto Incluye: trazo, entortado de nivelación de 2 a 6 cm de espesor a base de mortero cemento-arena 1:3, acarreos, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.			
6	Suministro y colocación de recinto color negro de 20 x 20 x 2 cm de espesor mínimo, asentadd con adhesivo reforzado base cemento blanco con resinas látex en polvo diseñado para instalar piso sobre piso y junteada con sellador para junta formula antihongos. Incluye cementante de fraguado rápido. El concepto Incluye: trazo, entortado de nivelación de 2 a 6 cm de espesor a base de mortero cemento-arena 1:3, acarreos, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M2	30	59
7	El retiro de la colocación de balizamiento a base de pintura para tránsito de un solo componente, formulada a base de resinas alquidálicas, hule clorado, pigmentos de la más alta calidad, secantes y productos químicos que le proporcionan buen poder cubriente; así como buena resistencia a la abrasión y al intemperismo. .Incluye: trazo, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M2	42	83
8	Suministro y colocación de balizamiento a base de pintura para tránsito de un solo componente formulada a base de resinas alquidálicas, hule clorado, pigmentos de la más alta calidad, secantes y productos químicos que le proporcionan buen poder cubriente; así como buena resistencia a la abrasión y al intemperismo. Incluye: trazo, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M2	32	63
9	Emplayado, de equipos de peaje, pantallas informativas y cualquier otro tipo electrónico que en caso de lluvias se pudiera ver afectado; incluye: limpieza, acarreos, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajo.	SERVICIO	1.00	1.00

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

10	Suministro y colocación de casquillos de acero para picaportes, de 1” de diámetro, anclado con epóxico a no menos de 6 cm de profundidad. Incluye: perforación para recibir el picaporte, colocación de casquillo, trazo, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	PIEZA	155	309
11	Generación de planos de despiece para el suministro y colocación de las piezas, los cuales serán validados por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura previo al inicio de cualquier trabajo. Incluye: trazo, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	SERVICIO	1.00	1.00
12	Rehabilitación de tapa de registro de 0.82 x 0.82 M. con marco y contramarco a base de ángulo de fierro de 2" y 2 1/4" x 1/4" respectivamente, base de placa de 3/16" de espesor reforzada con solera transversal de 1 1/2" x 1/4" a cada 20 cm. y anclas del mismo material, jaladera de perfil redondo de 1/2" de diámetro, aplicación de una mano de primer y pintura anticorrosiva color negro a dos manos, acabado con loceta de recinto negro de 20 x 20 x 2 cm. asentado con Crest PisoSobrePiso y junteado con agregado para junteo color negro. Incluye: demolición y retiro de tapa existente, aproche perimetral de concreto f'c = 300 Kg/cm2, emboquillado con aplanado de mortero cemento-arena 1:3 acabado fino, acarreos, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	PIEZA	26	51
13	Rehabilitación de tapa de registro de 0.67 x 0.57 M. con marco y contramarco a base de ángulo de fierro de 2" y 2 1/4" x 1/4" respectivamente, base de placa de 3/16" de espesor reforzada con solera transversal de 1 1/2" x 1/4" a cada 20 cm. y anclas del mismo material, jaladera de perfil redondo de 1/2" de diámetro, aplicación de una mano de primer y pintura anticorrosiva color negro a dos manos, acabado en basaltex negro de 20 x 20 x 2 cm. asentado con Crest PisoSobrePiso y junteado con agregado para junteo color negro. Incluye: demolición y retiro de tapa existente, aproche perimetral de	PIEZA	9	18.00

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

	concreto f'c = 300 Kg/cm2, emboquillado con aplanado de mortero cemento-arena 1:3 acabado fino, acarreos, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.			
14	Rehabilitación de tapa de registro de 0.80 x 0.60 M. con marco y contramarco a base de ángulo de fierro de 2" y 2 1/4" x 1/4" respectivamente, base de placa de 3/16" de espesor reforzada con solera transversal de 1 1/2" x 1/4" a cada 20 cm. y anclas del mismo material, jaladera de perfil redondo de 1/2" de diámetro, aplicación de una mano de primer y pintura anticorrosiva color negro a dos manos, acabado en basaltex negro de 20 x 20 x 2 cm. asentado con Crest PisoSobrePiso y junteado con agregado para junteo color negro. Incluye: demolición y retiro de tapa existente, aproche perimetral de concreto f'c = 300 Kg/cm2, emboquillado con aplanado de mortero cemento-arena 1:3 acabado fino, acarreos, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	PIEZA	6	11.00
15	Rehabilitación de tapa de registro de 0.57 x 0.79 M. con marco y contramarco a base de ángulo de fierro de 2" y 2 1/4" x 1/4" respectivamente, base de placa de 3/16" de espesor reforzada con solera transversal de 1 1/2" x 1/4" a cada 20 cm. y anclas del mismo material, jaladera de perfil redondo de 1/2" de diámetro, aplicación de una mano de primer y pintura anticorrosiva color negro a dos manos, acabado en basaltex negro de 20 x 20 x 2 cm. asentado con Crest PisoSobrePiso y junteado con agregado para junteo color negro. Incluye: demolición y retiro de tapa existente, aproche perimetral de concreto f'c = 300 Kg/cm2, emboquillado con aplanado de mortero cemento-arena 1:3 acabado fino, acarreos,	PIEZA	1.00	2.00

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

	materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.			
16	Rehabilitación de tapa de registro de 0.78 x 0.57 M. con marco y contramarco a base de ángulo de fierro de 2" y 2 1/4" x 1/4" respectivamente, base de placa de 3/16" de espesor reforzada con solera transversal de 1 1/2" x 1/4" a cada 20 cm. y anclas del mismo material, jaladera de perfil redondo de 1/2" de diámetro, aplicación de una mano de primer y pintura anticorrosiva color negro a dos manos, acabado en basaltex negro de 30 x 30 x 4 cm. asentado con Crest PisoSobrePiso y junteado con agregado para junteo color negro. Incluye: demolición y retiro de tapa existente, aproche perimetral de concreto f'c = 300 Kg/cm2, emboquillado con aplanado de mortero cemento-arena 1:3 acabado fino, acarreos, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	PIEZA	1.00	2.00
17	Retiro de tactogramas con recuperación, en estaciones intervenidas, incluye materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	PIEZA	31	62.00
18	Limpieza general y fina en todas las estaciones a intervenir durante y después de los trabajos a satisfacción de Metrobús, incluye acarreos de sobrantes derivados de la prestación del servicio. El servicio incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	SERVICIO	1	1

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Subpartida 2
Mantenimiento a pisos bajo rampas de acceso a estaciones de la Línea 5:

1. Apatlaco

1	Preparación del terreno incluye retiro de vegetación existente con acarreo fuera de la estación, limpieza y nivelación de terreno natural, mano de obra, herramienta, insumos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	209	418
2	Mejoramiento del suelo, incluye retiro de hasta 10 cm de profundidad de capa vegetal existente para ser sustituida por 10 cm de capa vegetal mejorada con nutrientes, fungicidas y pesticidas. Incluye mano de obra, herramientas, insumos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	209	418
3	Suministro y plantación de agave azúl maduro de 1.5 a 2.0 m de diámetro, incluye excavación de orificio a una profundidad de 30 a 50 cm, aplicación de nutrientes y sustratos necesarios, asesoría técnica por un biólogo certificado para supervisar la planeación y monitoreo durante los primeros 2 meses posteriores a la plantación, generando informe del desarrollo del agave así como recomendaciones y posibles afectaciones. Incluye mano de obra, herramientas, insumos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	36	72
4	Suministro y colocación de cama de tezontle en granzón de 5 a 10 mm de tamaño, en un espesor de la cama de 2 a 4 cm distribuido uniformemente y compactado. Incluye mano de obra, herramientas, insumos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	200	400
5	Suministro y plantación de corona de cristo (Euphorbia milii) de 10 pulgadas, incluye excavación de orificio a una profundidad de 30 a 40 cm, aplicación de nutrientes y sustratos necesarios, asesoría técnica por un biólogo certificado para supervisar la planeación y monitoreo durante los primeros 2 meses posteriores a la plantación, generando informe del desarrollo del agave así como recomendaciones y posibles afectaciones. Incluye mano de obra, herramientas, insumos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	510	1020

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

6	Retiro temporal y reinstalación de herrería con recuperación, en el acceso principal al área bajo las rampas de acceso a la estación, para ingreso del material y personal a la zona de trabajos, incluye mano de obra, herramienta, insumos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	2

1. Periodo de prestación del servicio

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. La vigencia del contrato será desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para este servicio de mantenimiento los trabajos se realizarán durante los fines de semana al ser días de menor demanda y en los que se pueden cerrar las estaciones a intervenir, por lo que "**El prestador del servicio"** deberá considerar trabajos durante las 24 horas en sábado y domingo, de tal forma que la estación a intervenir pueda operar de manera normal los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes sin afectaciones de ningún tipo, de conformidad con el siguiente calendario de actividades, el cual podrá ser ajustado de conformidad a las necesidades del servicio del Metrobús:

CALENDARIO DE REHABILITACIÓN DE GUÍA TÁCTIL Y COLOCACIÓN DE VEGETACIÓN EN ESTACIONES DE METROBÚS 2025

ESTACIÓN	JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	2 y 3	9 y 10	16 y 17	23 y 24	30 y 31	6 y 7	13 y 14	20 y 21	27 y 28	4 y 5	11 y 12	18 y 19	25 y 26	1 y 2	8 y 9	15 y 16	22 y 23
FABRICACIÓN DE PISO (GUÍA TÁCTIL)																									
LÍNEA 2																									
Nicolás Bravo									CGT																
Canal de San Juan										CGT															
CCH Oriente											CGT														
Del Moral												CGT													
Rojo Gómez													CGT												
Río Mayo														CGT											
Río Tecolutla															CGT										
El Rodeo																CGT									
Viaducto																	CGT								
Nuevo León (acceso oriente)																		CGT							
Nuevo León (acceso poniente)																			CGT						
LÍNEA 1																									
Hamburgo (acceso norte)																				CGT					
Ciudad Universitaria																					CGT				
Perisur (acceso sur)																						CGT			
Perisur (acceso norte)																							CGT		
Villa Olímpica																								CGT	
LÍNEA 5																									
Apatlaco					COLOCACIÓN VEGETACIÓN																				

Notas:
1.- La letra S se refiere a semana
2.- Los trabajos serán realizados unicamente en fin de semana (sábado y domingo) para las estaciones en las que se cambiará la guía táctil
3.- CGT se refiere a las estaciones en las que se realizará Cambio de Guía Táctil

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

a) **Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será por presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse de acuerdo con las necesidades de conformidad a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, por lo que las cantidades referidas serán referenciales para el cálculo de los presupuestos.

b) **Forma de pago:** Metrobús efectuará el pago al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" por los servicios efectivamente realizados de acuerdo a servicios devengados contra entregables dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega en forma electrónica al correo aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx del C. Ariel Máximo Izaguirre Corona, Gerente de Infraestructura, o quien lo supla o sustituya en el cargo en Metrobús y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del "**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**" para que el pago proceda.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar el CFDI al "**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en escrito original de solicitud o mediante correo electrónico, acompañado de los entregables correspondientes a la prestación del servicio, para trámite de la validación del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".** Si las facturas entregadas contienen errores, el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, informarán al "**PRESTADOR DEL SERVICIO"** sobre las deficiencias que deben corregirse. El proceso de pago se reiniciará una vez que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO"** haya presentado las facturas corregidas.

Se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** lo entregue al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** al momento de concluir la prestación del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** los reciba a satisfacción.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"/"PROVEEDOR"** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional conforme los artículos 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI expedidos después del 15 de diciembre de 2025, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

de los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de ADEFAS o pasivo contingente del ejercicio fiscal 2025, que pudieran modificar dicho plazo.

8. Seguimiento y supervisión

La administración del servicio estará a cargo del Ing. Ariel Máximo Corona Izaguirre, Titular de la Gerencia de Infraestructura o quien lo sustituya en el cargo, quien podrá designar al C. Sergio Jair Moran Iturbide Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús o quien lo sustituya en el cargo, o al personal a su cargo, para apoyar en la supervisión del servicio que realice el **Prestador del Servicio** para que se lleve a cabo la recepción del mismo a entera satisfacción de Metrobús.

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a su calendarización.

El prestador de servicios deberá notificar a la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura el nombre del responsable de su supervisión del **prestador del servicio**, quien deberá llevar una bitácora diaria de las incidencias ocurridas y de ser necesario se levantarán minutas en conjunto con el supervisor de Metrobús, esto en caso de alguna especificación técnica no establecida en el anexo técnico.

La falta de corrección por parte del **prestador de servicios** en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión, será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales. En caso de que las correcciones realizadas por el **prestador de servicios** no sean adecuadas, deberá quedar asentado en el acta de entrega-recepción.

9. Reporte de actividades

“El prestador de servicio” deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes calendario siguiente al que se realizaron los trabajos, por medio de una hoja membretada las actividades realizadas con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento así como el visto bueno y firma del supervisor asignado por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

10. Requisitos del trabajo

a. *Horarios de Trabajo*

El mantenimiento se realizará de manera continua, contemplando como base el calendario establecido por Metrobús. Realizando solo en fin de semana (sábado y domingo, a excepción de las estaciones en las que autorice la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura) para el cierre de estaciones y en caso de no concluirse, se deberá dar continuidad en el fin de semana siguiente, se deberán concluir los trabajos en una estación al 100% para continuar con los trabajos en la siguiente estación. En el caso de que queden trabajos pendientes por atender, estos se podrán realizar en cualquier día de la semana al cierre del servicio de la estación, con previa autorización de la Gerencia de Infraestructura, considerando un horario de 12:30 a 04:30 hrs. Para los casos de ingreso, retiro, sustitución y traslado de materiales nuevos o de desperdicio, será realizado por el **prestador del servicio** en un horario de 01.00 a 04:30 hrs.

El **Prestador del Servicio** deberá respetar el calendario del programa de trabajos de mantenimiento establecido por Metrobús, el cual estará basado a las necesidades de operación del sistema.

b. Personal

La capacidad técnica - administrativa requerida al **Prestador del Servicio** deberá considerar contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones referentes a este servicio, los licitantes tendrán que contar con personal que tenga al menos una experiencia mínima comprobable de un año en la prestación de servicios similares al que se describe en el presente Anexo Técnico, entregando CV de cada una de las personas que conformarán el personal que propone para la prestación del servicio, lo cual deberá presentarse en la propuesta técnica. La plantilla de personal se compondrá como mínimo del siguiente personal:

Actividades a realizar	Cantidad
Supervisor	1
Cortador	1
Demoledor	1
Limpieza y retiro de escombro	1

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Colocadores de piso	2
Ayudantes generales	2
Total	**8**

El **Prestador del Servicio** dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camisola(podrán usar overol)con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de seguridad, lentes de seguridad, rodilleras, faja de trabajo, lámpara de mano y accesorios adicionales.

Todo el personal del **Prestador del Servicio** deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del **Prestador del Servicio**, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmicada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El prestador de servicio se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús , por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

1. Seguridad y operación

El **prestador de servicio** está obligado a suministrar y colocar 15 lonas con información para el usuario del cierre del servicio en las estaciones, incluyendo las fechas en las que dure el servicio de mantenimiento, por cada frente de trabajo en caso de existir doble acceso se colocarán dos, así como señalizar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar flechero luminoso, trafitambos con elementos luminosos parpadeantes, barreras de seguridad que eviten que los vehículos tengan contacto con el área de trabajo y la seguridad de los trabajadores que realizan

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

los trabajos en el tramo para mantenimiento. La colocación de las lonas informativas se deberá hacer en las estaciones que indique la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura por lo menos con 5 días de anticipación.

El prestador de servicios está obligado a contar con generador de energía propio y todo lo necesario para garantizar que los trabajos se efectúen sin complicaciones, las especificaciones que deben cumplir las lonas informativas y barreras son las que a continuación se detallan.

Flechero luminoso
Dispositivo para señalización vial durante los desvíos vehiculares

- Su soporte y base abatible con llantas aportan mayor comodidad en el traslado y manejo
- Color de luces LED: Ámbar.
- Medidas del panel: 91.5 x 152 cm y estructura: 145 cm x 180 cm.
- El **prestador del servicio** deberá garantizar el funcionamiento del flechero (luminarias encendidas) durante toda la jornada nocturna de trabajos.

Barrera vial
Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV. y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

• Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen. • Color: Anaranjado. • Peso: 16 Kg. • Largo de 155 cm por alto de 95 cm. • Lámpara de destello. Con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello. • Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.	

Es importante mencionar que derivado de que los trabajos a ejecutar especificados en el presente anexo, son en carriles de Metrobús y para el control de invasión por parte de vehículos ajenos a este Sistema de Transporte, se cuenta en diferentes puntos de las Líneas 1, 2 y 5 con cámaras de fotomultas; **el prestador del servicio** deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la declaración del fallo, información de los vehículos que utilice durante la ejecución de los trabajos, dentro de la vigencia del contrato, aclarando que para el traslado de materiales **NO ESTARÁ PERMITIDO QUE CIRCULEN SOBRE EL CARRIL CONFINADO**, únicamente se permitirá que se estacionen para carga y descarga de material dentro del horario establecido (de las 00:30 a las 04:30 hrs). **El prestador de servicio** será el responsable del pago de multas que se apliquen por circular en carril **confinado**.

La información de los vehículos que utilizará **el prestador del servicio** y que entregará al administrador del contrato deberá considerar lo siguiente:

- Marca
- Modelo
- Año
- Color
- Fotografías (frontal, laterales y posterior) con luces delanteras, traseras y torreta encendidas.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

- Factura o carta factura
- Tarjeta de circulación y placas
- Boleta de última verificación
- Póliza de vehículo vigente

Además, los vehículos utilitarios del **prestador del servicio** deberán contar con los siguientes accesorios:

- Torreta funcional
- Cada vehículo deberá ser rotulado con los logotipos autorizados por Metrobús. Además de que también deberá tener en los laterales y parte trasera cinta reflectiva DOT-C2, tomando como referencia la US (DOT-C2) FMVSS 108.

12. Fichas técnicas

Pavimento táctil de guía de dirección	
	Material: Porcelánico rectificado
	Espesor: 14 mm ± 2 mm (contando espesor de barras paralelas)
	Ancho: 300 mm ± 5 mm
	Largo: 300 mm ± 5 mm
	Color: amarillo
	6 barras paralelas en ambos extremos boleadas

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Pavimento táctil de advertencia	
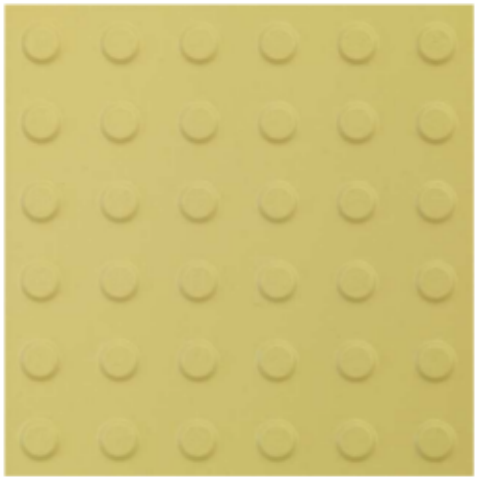	Material: Porcelánico rectificado
	Espesor: 14 mm ± 2 mm (contando espesor de barras paralelas)
	Ancho: 300 mm ± 5 mm
	Largo: 300 mm ± 5 mm
	Color: amarillo
	36 conos truncados

Recinto negro poro cerrado	
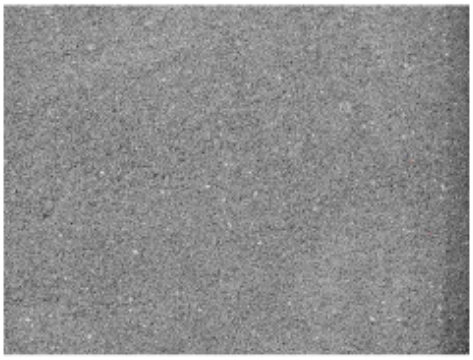	Material: Recinto negro poro cerrado
	Espesor: 2 cm
	Ancho: 20 cm
	Largo: 20 cm
	Color: negro

Imagen de referencia para el concepto de “suministro y plantación de corona de cristo y agave azul” en área bajo rampas de acceso a la estación Apatlaco de la Línea 5 de Metrobús.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

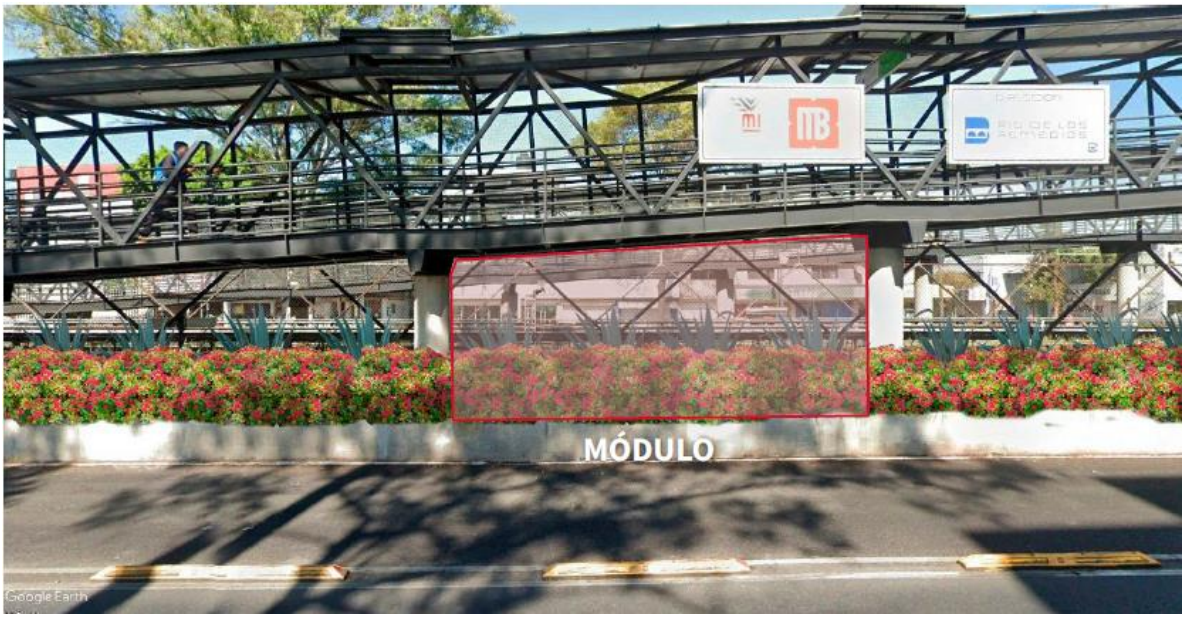

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

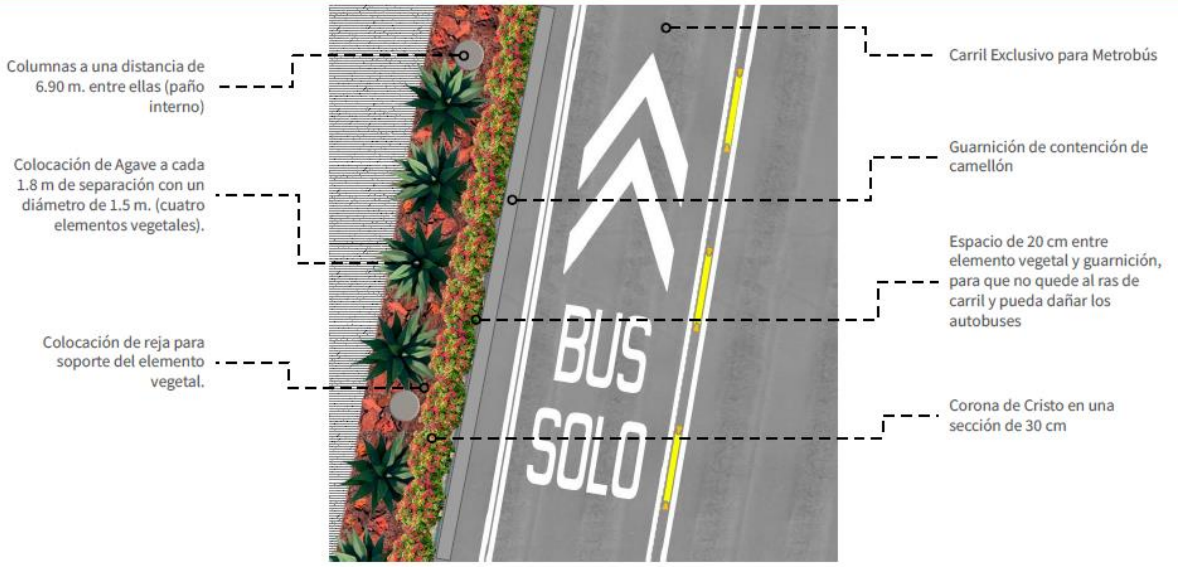

Diseño y medidas de balizamiento horizontal

El balizamiento horizontal debe cumplir con las características mostradas en la siguiente imagen, para estar en equilibrio con el diseño del señalamiento horizontal en los pisos de las plataformas de las líneas de Metrobús.

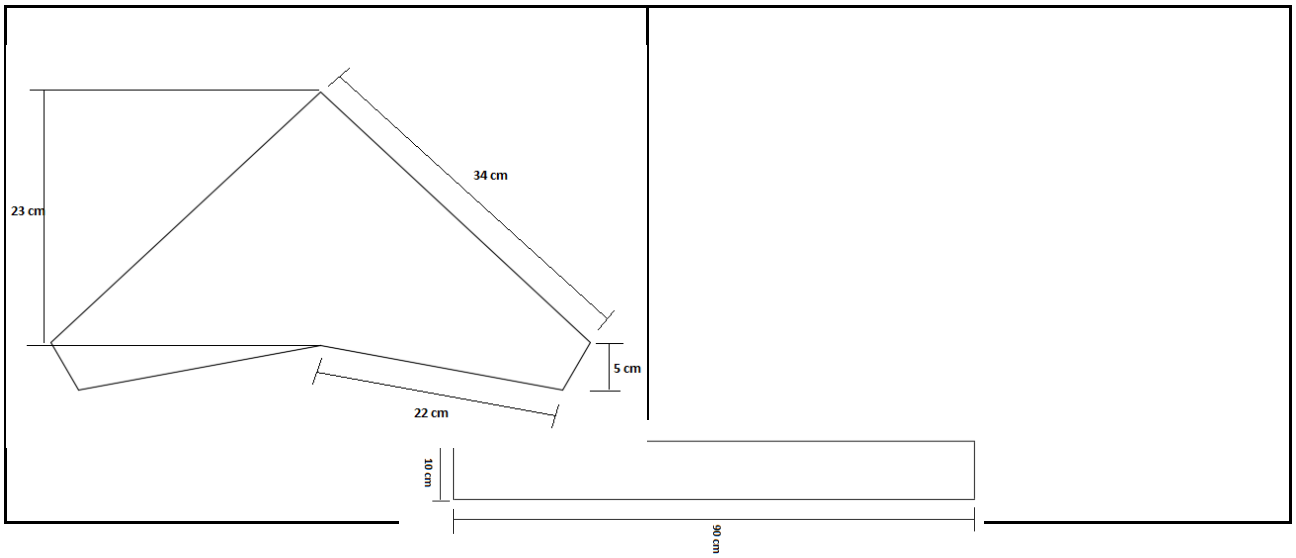

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

1. Presentación de muestras físicas para aprobación y fichas técnicas de los materiales de referencia

Los licitantes en el procedimiento de licitación (en la entrega de su propuesta técnica) deberán presentar una muestra física de los siguientes materiales:

a) Pavimento táctil de guía de dirección prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo con 6 barras paralelas boleadas, color amarillo.
b) Pavimento táctil de advertencia prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo (con 36 conos truncados), color amarillo.

Para la evaluación de las muestras físicas por parte del área requirente del servicio se utilizará el siguiente formato:

CHECK LIST PARA REVISIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS PARA SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 Y MANTENIMIENTO A PISOS BAJO RAMPAS DE ACCESO A ESTACIONES DE LA LÍNEA 5 2025

Para la evaluación de las muestras presentadas por los participantes la Gerencia de Infraestructura y JUD de Mantenimiento a la Infraestructura revisarán y tomarán medidas de los elementos, colocando una ✓ en el caso de cumplir en la columna con el nombre de "Cumple". En caso de que no cumplan las muestras con las especificaciones requeridas, se colocará el motivo de incumplimiento en la columna de "Observaciones".

Pavimento táctil de guía de dirección			
Dimensiones			
	Cumple	**No cumple**	**Observaciones**
Espesor (contando la altura de barras): 14 mm ± 2 mm			
Ancho: 300 mm ± 5 mm			

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Largo: 300 mm ± 5 mm			
Material			
Porcelánico rectificado			
Color			
Amarillo			
Barras paralelas			
6 barras paralelas en ambos extremos boleadas			

Pavimento táctil de advertencia			
Dimensiones			
	Cumple	**No cumple**	**Observaciones**
Espesor (contando la altura de conos truncados): 14 mm ± 2 mm			
Ancho: 300 mm ± 5 mm			
Largo: 300 mm ± 5 mm			

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Material			
Porcelánico rectificado			
Color			
Amarillo			
Conos truncados			
36 conos truncados			

14. Penas convencionales por incumplimiento.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura realizará el cálculo de las penalizaciones que en su caso se hizo acreedor el prestador del servicio, el cual se informará a la Jefatura de Compras y Control de Materiales para la notificación y aplicación de penas convencionales mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del precio unitario de los servicios no prestados con las especificaciones solicitadas por cada dos horas naturales de atraso y hasta su cumplimiento.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de atraso y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del monto del incumplimiento del concepto no ejecutado por cada día natural. Y hasta su cumplimiento.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de equipamiento	Por no contar con la planta generadora de energía	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento en información	Por no colocar lonas informativas en estaciones donde se prestará el servicio, así como en las estaciones que indique la JUD de	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

		Mantenimiento a la Infraestructura. Así como por no reportar por correo electrónico de la instalación de las lonas informativas con 5 días de anticipación al cierre.	

15. Garantía de cumplimiento

Para garantizar a Metrobús, el exacto cumplimiento de las obligaciones que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de Metrobús, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a nombre de Metrobús dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las obligaciones en el presente contrato son **divisibles** por tanto se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía del contrato deberá entregarse en la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales ubicada en calle Hamburgo 213, piso 19, colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, o bien al correo electrónico dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio, conforme con lo establecido en el presente documento.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de Metrobús.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

a) La prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de la prestación de los servicios.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que Metrobús otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Administrador del Contrato de Metrobús.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.

En el caso de que Metrobús hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

16. Póliza de seguro de responsabilidad civil

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** una póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, por un monto o porcentaje del **10% del monto máximo del contrato**, la cual deberá amparar el plazo para la prestación del servicio; así como la vigencia del instrumento contractual, dicha póliza deberá cubrir, la responsabilidad civil en que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** o sus trabajadores pudieran incurrir con motivo de la prestación de los servicios a Metrobús, a efecto de garantizar la reparación de daños que afecten la integridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de Metrobús o de terceros.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar dicha póliza dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual que corresponda.

Cuando el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuente con una póliza de responsabilidad civil vigente que cubra el porcentaje requerido, podrá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** el endoso en que se establezca a Metrobús como beneficiaria preferente y que garantice el instrumento jurídico que celebre con esta última por el porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** a más tardar al día natural siguiente a la notificación del fallo la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del **"PRESTADOR DEL SERVICIO".**

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación de los servicios y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual correspondiente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de Metrobús.

En caso de formalización de convenios modificatorios al instrumento contractual correspondiente, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a Metrobús y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a Metrobús y /o a los terceros implicados.

La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación de dicha póliza antes del vencimiento y presentar el documento al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** dentro de

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"PROVEEDOR"**.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** liberará a **Metrobús** de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Fecha

Lugar

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Licitación Pública Nacional
Número METROBÚS/LPN/008/2025

“El que suscribe, con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de los Licitantes.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/008/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5".**

Los participantes deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Fecha _____

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE

Razón social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:

Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal:

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/008/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5".**

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas Metrobús
Presente

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar la propuesta del servicio conforme a los siguientes costos:

DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE FORMATO EXCEL.
NO ALTERAR, NO MODIFICAR FÓRMULAS, SOLO REQUISITAR LAS CELDAS EN GRIS CON PRECIOS UNITARIOS.

Microsoft Excel
97-2003 Worksheet

_____
(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

IMPORTE TOTAL CON LETRA

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADADEROS EN MONEDA NACIONAL; ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LA FORMA DE PAGO PRECISADA EN EL PUNTO 12 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/008/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5"** (GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "I.V.A.".)
Ante: Metrobús
(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de **$ (Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el IVA)** M.N. a favor de **Metrobús** para garantizar por **(Anotar la razón social de la empresa)** con domicilio en **(Domicilio de la razón social)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/008/2025**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5,** al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la invitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle debido a su domicilio.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. ** Fin del texto**
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/008/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RFC	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	

INCLUIR AQUÍ EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA AGREGANDO UNA COLUMNA QUE DIGA DESCUENTO OFERTADO

_____
(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número _____, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO **MB/DEAF/CT/----/2025,** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5 DEL 2025,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **METROBÚS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS**, ASISTIDA POR LA **MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** LA **LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR**, **DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**, EL **ING. ARIEL MAXIMO IZAGUIRRE CORONA, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, C. SERGIO JAIR MORAN ITURBIDE, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO,** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL ORGANISMO"** Y POR LA OTRA **----------, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL **C. ----------**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, COMPROMETIÉNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA **"EL ORGANISMO"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES III Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN I, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 15 DE MAYO DE 2024, Y EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 9 DE MARZO DEL 2005; QUE TIENE COMO OBJETO LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO METROBÚS **ANEXO 1.**

I.2.- LA **LIC. MARIA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA GENERAL DE **"EL ORGANISMO"** PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2022, OTORGADO POR LA ENTONCES JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y QUE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SUFICIENTES Y AMPLIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DECIMOCUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2005, Y EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ART. 17 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGANICO DE METROBÚS. **ANEXO 2.**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

I.3.- PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

I.4.-LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **3571** DENOMINADA **"INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"**, CONFORME AL **OFICIO DE AUTORIZACIÓN ----------**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.

I.6.- LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL ORGANISMO"**, QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN, NO TIENEN NINGÚN TIPO DE RELACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE FORMAN PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

1.7.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE HAMBURGO 213, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE **-------, S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO --- DE FECHA -------, PASADA ANTE LA FE DEL ----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO --- DE LA --------, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL NÚMERO -------- DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2020. **ANEXO 3.**

II.2.- EL **C. --------**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DE **"EL PRESTADOR"** COMO SE ACREDITA EN EL INSTRUMENTO ------ DE FECHA -------, PASADA ANTE LA FE DEL -----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ----- DE LA -------. **ANEXO 4.**

II.3 SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: ----------

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **--------** CUYA COPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO 5.**

II.5.- LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN **"EL ORGANISMO"**, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y PROCESOS RELATIVOS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, DECLARA QUE TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL, CON PERSONAL DE **"EL ORGANISMO"**.

II.6.- CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II. 7. SU REPRESENTADA MANIFIESTA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES DE DICHOS ARTÍCULOS, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FACULTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

II.8.- MEDIANTE CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO DE 2019.

II.9.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN ----------

III. DECLARAN **"LAS PARTES"** QUE:

III.1.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

EXPRESADO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL ORGANISMO" ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR EL **----------,** DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REALIZARÁ EL **----------** DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES:

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"EL ORGANISMO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN EJECUTIVO Y UN NÚMERO TELEFÓNICO, DIRECTO ESPECÍFICO, LOCAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL ORGANISMO"** EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL ORGANISMO"** DEBERÁN SER ATENDIDOS COORDINANDO SU ATENCIÓN CON LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA,** EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. "EL ORGANISMO", PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS **----------**, POR LA CANTIDAD MINIMA DE **$---------- (----------PESOS 00/100 M.N.)**, MONTO QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I.V.A., Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE **$--------- (---------- PESOS 00/100 M.N.),** MONTO QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I.V.A. **ANEXO 7. COTIZACIÓN.**

TERCERA. FORMA DE PAGO: METROBÚS EFECTUARÁ EL PAGO AL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS DE ACUERDO A SERVICIOS DEVENGADOS CONTRA ENTREGABLES DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO AIZAGUIRRE@METROBUS.CDMX.GOB.MX DEL C. ARIEL MÁXIMO IZAGUIRRE CORONA, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO EN METROBÚS Y ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), FACTURA EN FORMATO.PDF; FACTURA ELECTRÓNICA XML Y COMPROBANTE EMITIDO POR EL SAT EN EL QUE CONSTE SU VALIDACIÓN, CON LA APROBACIÓN MEDIANTE FIRMA

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Y SELLO DEL "**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**" PARA QUE EL PAGO PROCEDA.

EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI AL "**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** EN ESCRITO ORIGINAL DE SOLICITUD O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, ACOMPAÑADO DE LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA TRÁMITE DE LA VALIDACIÓN DEL "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".** SI LAS FACTURAS ENTREGADAS CONTIENEN ERRORES, EL "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INFORMARÁN AL "**PRESTADOR DEL SERVICIO"** SOBRE LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIRSE. EL PROCESO DE PAGO SE REINICIARÁ UNA VEZ QUE EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO"** HAYA PRESENTADO LAS FACTURAS CORREGIDAS.

SE TENDRÁ COMO RECIBIDO EL CFDI, A PARTIR DE QUE EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** LO ENTREGUE AL **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** AL MOMENTO DE CONCLUIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y EL **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** LOS RECIBA A SATISFACCIÓN.

LOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS MEDIANTE DEPÓSITO VÍA BANCA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"/"PROVEEDOR"** PROPORCIONE Y SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

LOS CFDI EXPEDIDOS DESPUÉS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, SERÁN TRAMITADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS). LO ANTERIOR, SIN MENOSCABO DE LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EL PAGO DE ADEFAS O PASIVO CONTINGENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE PUDIERAN MODIFICAR DICHO PLAZO

CUARTA. CONDICIONES DEL SERVICIO, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DIEIMBRE DE 2025, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MARCAN EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO.** LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**, CUALQUIER ADECUACIÓN CON MOTIVO DE LA ENTREGA INCORRECTA DE LOS TRABAJOS CORRERÁ A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

"EL ORGANISMO" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS TRABAJOS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICADAS TÉCNICAS Y CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE CALENDARIO PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, TODA VEZ QUE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN CUANDO SE PRESENTEN FALLAS QUE IMPIDAN EL USO U OPERACIÓN DE LOS ELEVADORES Y ESCALESRAS SIN REBASAR EL IMPORTE DEL CONTRATO.
LAS FECHAS ESTARÁN SUJETAS A CAMBIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO O CUANDO SE PRESENTEN FALLAS QUE IMPIDAN SU UTILIZACIÓN.

QUINTA. SUPERVISIÓN. "EL ORGANISMO" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE PROPORCIONE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE ACUERDO CON EL ANEXO 1. ANEXO TECNICO,** CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS TRABAJOS DE MALA CALIDAD SUBSISTE EN TODO MOMENTO.

SI **"EL ORGANISMO"** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN CUANTO A LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, SE LE NOTIFICARÁ A FIN DE QUE PROCEDA A REGULARIZAR Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

SEXTA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, REGISTRO Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"EL ORGANISMO".**

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LIBERA A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL ORGANISMO"**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL ORGANISMO"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL ORGANISMO"** LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA QUE TODOS SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, IMSS Y QUE CUENTAN CON TODAS LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL ORGANISMO" TENDRÁ EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 14 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

"EL ORGANISMO", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. HASTA POR UN PERIODO POSTERIOR DE UN AÑO A PARTIR DE QUE "EL ORGANISMO" SE PERCATE DE LOS MISMOS. EN ESTE CASO SE DEBERAN EFECTUAR LOS TRABAJOS Y REPARACIONES NECESARIOS SIN COSTO ALGUNO PARA "EL ORGANISMO".

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN REVISADOS POR **"EL ORGANISMO"**, EN CASO DE CUALQUIER DESPERFECTO, ÉSTE SERÁ REPARADO A COSTA DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO**, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 59 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DE **"EL ORGANISMO"** POR EL 15% DEL IMPORTE MÁXIMO DE ESTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., CON VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

A FAVOR DE **METROBÚS**. PARA GARANTIZAR POR **---------, S.A. DE C.V.** HASTA POR LA CANTIDAD DE **$----- (DOSCIENTOS ------ 00/100 M.N.)**, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **MB/DEAF/CT/---/2025**, DE FECHA 14 DE JUNIO, PARA EL **----------**, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. LA (**NOMBRE DE LA ASEGURADORA, S.A. DE C.V**.),

EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

B) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE METROBÚS.

C) QUE SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CITADO CONTRATO.

D) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EMITIDA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA CITADA LEY. ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL CONTRATO SEA PRORROGADO LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA. (FIN DEL TEXTO).

DÉCIMA PRIMERA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL ORGANISMO"** LA PÓLIZA GENERAL DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ACOMPAÑADA POR EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO LA RESPECTIVA PÓLIZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA TERCERA. – PENAS CONVENCIONALES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"LAS PARTES"** ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO** LAS SIGUIENTES:

METROBÚS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO, EN CASO DE QUE OCURRA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

TABLA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del precio unitario de los servicios no prestados con las especificaciones solicitadas por cada dos horas naturales de atraso y hasta su cumplimiento.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de atraso y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del monto del incumplimiento del concepto no ejecutado por cada día natural. Y hasta su cumplimiento.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de equipamiento	Por no contar con la planta generadora de energía	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento en información	Por no colocar lonas informativas en estaciones donde se prestará el servicio, así como en las estaciones que indique la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura. Así como por no reportar por correo electrónico de la instalación de las lonas informativas con 5 días de anticipación al cierre.	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL ORGANISMO"** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y A APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL ORGANISMO"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** CUANDO:

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

A) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO REALIZA LOS TRABAJOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO.**

B) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

C) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

D) SE AGOTE EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS O LLEGAR AL MONTO TOTAL LAS PENAS CONVENCIONALES.

E) POR SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

F) ACREDITE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

G) LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.

H) POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** O QUE ESTE REALICE ALGUNA ACCIÓN QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ORGANISMO".**

ASIMISMO, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDER A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

IGUALMENTE, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

LA CIUDAD DE MÉXICO, DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.

DÉCIMA SEXTA. CONTROVERSIAS. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO Y DATOS. "LAS PARTES" SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES, **"LAS PARTES"** PROPORCIONAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE CONTACTO:

METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx, sjmoran@metrobus.cdmx.gob.mx

----, S.A. DE C.V.
----*-------

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE JUNIO DE 2025.

POR "EL ORGANISMO"	**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**
LA DIRECTORA GENERAL	**----------, S.A. DE C.V.**
_____	_____
LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA	**C. ----------**

POR "EL ORGANISMO"

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/008/2025

DIRECTORA DE EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

_____

MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ

GERENTE DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES

_____

MTRA. DIANA PEÑA GALINDO

JUD. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

_____

DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

_____

LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

_____

ING. ARIEL MAXIMO IZAGUIRRE CORONA

JUD. DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

_____

ING. SERGIO JAIR MORAN ITURBIDE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO **MB/DEAF/CT/0--/2025**, PARA EL **----------,** CELEBRADO ENTRE **METROBÚS Y ----------, S.A. DE C.V.**, DE FECHA (…) DE (… DE 2025.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
a97bbd63e6e87b7cce29b795b0d955fa